

EL RÉGIMEN ESPECIAL DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD EN ESPAÑA (y II)

Manuel Lara Coira

Ingeniero Industrial
Diplomado en Ingeniería Ambiental
Profesor en la Universidad de La Coruña

Como en el trabajo precedente (DYNA, nº 6, págs. 27/31) se apuntaba, además de las diversas herra-



ca en este sentido.

ciones del potencial de recursos aprovechables en su territorio, pasando incluso por el establecimiento de normativa y legislación específica

potencia en instalaciones acogidas al régimen independiente de producción de electricidad, con ciertas singularidades que son objeto de un posterior análisis de detalle.

Resulta tan interesante como clarificador, el análisis de las distintas fuentes energéticas utilizadas para la producción de energía eléctrica en este régimen que pretende estimular un mejor y más racional uso de los recursos energéticos.

Veamos, en primer lugar, la distribución de las instalaciones termoelectricas que venden electricidad al sistema.

Analizada la estructura por fuentes energéticas, se observa una primacía clara de las instalaciones que utilizan gas natural como combustible (67,2% en producción y 62,6% en potencia), seguidas a notable distancia por las que utilizan derivados del petróleo (24,2 y 27,2%, respectivamente).

Tan sólo tres Comunidades (Baleares, Canarias y Extremadura) carecen de instalaciones termoeléctricas alimentadas por gas natural y, curiosamente, son también las únicas que tampoco disponen de instalaciones alimentadas por derivados del petróleo acogidas a la producción independiente.

La utilización de gas de refinería queda lógicamente vinculada a la existencia de refinerías de petróleo. De las diez refinerías existentes en España, cinco cuentan con instalaciones acogidas al régimen especial, y se localizan en Andalucía (Huel-

Los resultados alcanzados hasta la fecha, diferenciados por CC.AA, se presentan en la tabla siguiente, en la que se recogen las cifras acumuladas de potencia instalada y energía entregada al sistema eléctrico nacional.

Cataluña (23,1%), Andalucía (13,5%) y Galicia (12,9%), son las Comunidades Autónomas que más electricidad ceden al sistema eléctrico español, mientras que Cataluña (18,3%), Galicia (15,5%)

y Aragón (11,2%), poseen la mayor

Central hidroeléctrica del Pombeiro (Coruña)

mientas de promoción instrumentadas por la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas establecieron, a su vez, diferentes mecanismos de estímulo para el aprovechamiento de los recursos energéticos y la producción de electricidad en régimen independiente.

Estos instrumentos van desde la difusión de las ayudas existentes, hasta la realización por parte de la misma Administración Autonómica de estudios específicos y evalua-

Potencia instalada y energía adquirida en régimen especial (1999)

Comunidad Autónoma	Potencia, MW	Producción, GWh
Andalucía.....	763,6	3.353,0
Aragón.....	783,3	2.724,0
Asturias.....	168,0	820,0
Baleares.....	23,0	148,6
Canarias.....	130,5	586,4
Cantabria.....	201,3	724,0
Castilla - La Mancha.....	393,7	1.185,0
Castilla y León.....	466,2	1.349,0
Cataluña.....	1.274,2	5.761,0
Comunidad Valenciana.....	518,1	1.679,0
Extremadura.....	11,0	15,0
Galicia.....	1.082,3	3.225,0
La Rioja.....	24,4	85,0
Madrid.....	199,9	591,0
Murcia.....	121,1	453,0
Navarra.....	469,2	1.341,0
País Vasco.....	334,3	877,0
Total España	6.965,8	24.917,1

Fuentes: Ministerio de Economía y Red Eléctrica de España.

Instalaciones termoeléctricas en régimen especial (1999)

Comunidad Autónoma	Gas natural		Fuelóleo-gasóleo		Gas refinería		Calor resid		Carbón		Total	
	MW	GWh	MW	GWh	MW	GWh	MW	GWh	MW	GWh	MW	GWh
Andalucía	269,4	1.699,0	96,5	461,0	84,2	549,0	34,2	50,0	0,0	0,0	484,3	2.759,0
Aragón	308,7	1.380,0	39,6	119,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	348,3	1.499,0
Asturias	23,4	82,0	24,0	171,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	47,4	253,0
Baleares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,0	11,0	0,0	0,0	3,0	11,0
Canarias	0,0	0,0	0,0	0,0	42,0	312,8	18,0	54,0	0,0	0,0	60,0	366,8
Cantabria	59,4	376,0	12,0	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0	68,8	92,0	140,2	474,0
Castilla-Mancha	110,9	429,0	193,2	556,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	304,1	985,0
Castilla y León	194,4	724,0	68,5	191,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	262,8	915,0
Cataluña	755,8	4.033,0	205,1	711,0	0,0	0,0	19,0	0,0	0,0	0,0	979,9	4.744,0
C. Valenciana	398,0	1.368,0	71,9	207,0	30,5	37,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500,4	1.612,0
Extremadura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	55,0	152,0	305,8	1.428,0	36,8	177,0	0,0	0,0	0,0	0,0	397,5	1.757,0
La Rioja	7,6	28,0	3,3	14,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10,9	42,0
Madrid	79,2	216,0	32,1	66,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	111,4	282,0
Murcia	45,7	214,0	41,7	139,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	87,5	353,0
Navarra	62,2	200,0	5,5	12,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	67,8	212,0
País Vasco	181,3	529,0	9,3	37,0	57,8	81,0	20,2	99,0	0,0	0,0	268,6	746,0
Total España	2.550,9	11.430,0	1.108,6	4.118,0	251,3	1.156,8	94,3	214,0	68,8	92,0	4.074,0	17.010,8

Fuentes: Ministerio de Economía y Red Eléctrica de España.

va), Canarias (Tenerife), Comunidad Valenciana (Castellón), Galicia (La Coruña) y País Vasco (Bilbao). Su aportación supone un 6,8% de la producción termoeléctrica total, con un 6,2% en lo que atañe a la potencia instalada.

El aprovechamiento de calores residuales de proceso es claramente minoritario, con sólo un 1,3% de la producción total y un 2,3% de la potencia instalada, distribuida en instalaciones de Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña y País Vasco, mientras que las instalaciones que utilizan carbón se reducen a Cantabria con cifras del 0,5 y del 1,7% para la producción y la potencia, respectivamente.

Por Comunidades Autónomas, Cataluña aporta el 27,9% de la producción termoeléctrica (24,1% de la potencia instalada), seguida por Andalucía, con el 16,2% (11,9% en potencia), y Galicia, con el 10,3% (9,8%).

En la tabla siguiente, se presentan desagregadas por CC.AA, las instalaciones hidroeléctricas acogidas a la producción en régimen especial.

Aragón, con un 18,4% del total de la potencia hidroeléctrica instalada, aportó el 20,6% del total de producción hidroeléctrica en régimen independiente en 1999, mientras que Galicia, con el 19,7% de la potencia instalada, y Cataluña, con un 14,3%, aportaron respectivamente, el 18,8 y el 17,8% de la producción hidroeléctrica total.

Los factores de capacidad de estas centrales hidroeléctricas, con un valor promedio del 33%, correspondiente a un índice de utili-

zación de 2.892 horas equivalentes al año, son muy variados, con valores que van desde un máximo del 48% (4.177 h/año) en Murcia, hasta un mínimo del 14% (1.245 h/año) en Madrid.

Tras estos dos grandes bloques tradicionales, las instalaciones termoeléctricas y las instalaciones hidroeléctricas, el resto de instalaciones de producción independiente de electricidad, vienen agrupándose bajo el epígrafe de "otras renovables", cajón de sastre que incluye desde las instalaciones de energía solar a las grandes instalaciones de tratamiento e incineración de residuos sólidos urbanos.

Lógicamente, conviene desagregar este confuso apartado por fuentes homogéneas, de importancia creciente en España, tanto por el notable crecimiento experimentado por las instalaciones de aprovechamiento de recursos eólicos a gran escala, como por el previsible crecimiento de las instalaciones dedicadas al tratamiento de residuos, industriales y urbanos, con el complemento de su valorización energética.

En la tabla siguiente se presentan, también desagregadas por Comunidades Autónomas, las cifras de las instalaciones que utilizan recursos



Central hidroeléctrica de Forcadás (Coruña)

Instalaciones hidroeléctricas en régimen especial (1999)

Comunidad Autónoma	Potencia, MW	Producción, GWh	Utilización, h/año
Andalucía.....	71,7	130,0	1.813
Aragón.....	238,0	768,0	3.227
Asturias.....	65,1	151,0	2.320
Baleares.....	0,0	0,0	-
Canarias.....	0,0	0,0	-
Cantabria.....	60,1	243,0	4.043
Castilla - La Mancha.....	53,0	141,0	2.660
Castilla y León.....	134,1	313,0	2.334
Cataluña.....	184,9	666,0	3.602
Comunidad Valenciana.....	6,7	14,0	2.090
Extremadura.....	11,0	15,0	1.364
Galicia.....	254,6	704,0	2.765
La Rioja.....	13,4	43,0	3.209
Madrid.....	49,0	61,0	1.245
Murcia.....	7,9	33,0	4.177
Navarra.....	101,3	370,0	3.653
País Vasco.....	40,5	83,0	2.049
Total España.....	1.291,3	3.735,0	2.892

Fuentes: Ministerio de Economía y Red Eléctrica de España.

eólicos, residuos industriales, residuos sólidos urbanos, biomasa y energía solar fotovoltaica para la generación de electricidad en instalaciones acogidas al régimen especial de producción de energía eléctrica.

Si se analiza la estructura de este apartado por fuentes energéticas, se observa una significativa primacía de las instalaciones de aprovechamiento

de recursos eólicos (64,0% en producción y 77,4% en potencia), seguidas a notable distancia por las que utilizan residuos industriales (15,0 y 8,3%, respectivamente) y residuos sólidos urbanos (14,9 y 7,4%, respectivamente).

El aprovechamiento de biomasa para producción de electricidad, con una potencia instalada del 6,6% del

total, aporta un 6,0% de la producción considerada en este bloque, mientras que las instalaciones fotovoltaicas sólo suponen un 0,3% en potencia instalada y aportan poco más del 0,02% en lo que respecta a la electricidad producida.

En lo que respecta al análisis por CC.AA, Galicia aporta el 18,3% de la producción, con un 26,9% de la potencia instalada, sólo ligeramente superior a la de Navarra, que aporta un 18,2%, con un 18,8% en potencia, producciones fundamentalmente basadas, en ambos casos, en los recursos eólicos de las dos regiones.

A estas comunidades les siguen Andalucía (11,1% de la producción y 13,0% de la potencia) y Aragón (11,0 y 12,3%, respectivamente), con sus instalaciones también principalmente dedicadas al aprovechamiento de recursos eólicos, debiendo igualmente destacarse el importante aprovechamiento para estos fines de los recursos andaluces de biomasa.

En resumen, en todas las CC.AA, en mayor o menor medida, se han desarrollado instalaciones de producción de electricidad acogidas al régimen especial, con especial énfasis en sus peculiaridades regionales

Instalaciones de otras energías renovables en régimen especial (1999)

Comunidad Autónoma	Eólica		Res. indust.		Resid. urb.		Biomasa		Solar		Total	
	MW	GWh	MW	GWh	MW	GWh	MW	GWh	MW	GWh	MW	GWh
Andalucía	122,1	266,0	32,4	40,0	0,0	0,0	53,2	158,0	0,0	0,0	207,7	464,0
Aragón	182,9	433,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14,1	24,0	0,0	0,0	197,0	457,0
Asturias	0,0	0,0	50,0	382,0	5,6	34,0	0,0	0,0	0,0	0,0	55,6	416,0
Baleares	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0	137,7	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0	137,7
Canarias	67,0	219,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,5	0,0	70,5	219,7
Cantabria	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	7,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	7,0
Castilla-Mancha	34,3	58,0	0,0	0,0	0,8	0,0	0,4	0,0	1,0	1,0	36,5	59,0
Castilla y León	69,0	121,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	69,3	121,0
Cataluña	59,5	87,0	9,2	46,0	39,8	217,0	0,5	1,0	0,4	0,0	109,4	351,0
C. Valenciana	2,4	1,0	8,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11,0	53,0
Extremadura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	398,4	719,0	0,0	0,0	0,0	0,0	31,8	45,0	0,0	0,0	430,2	764,0
La Rioja	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid	0,0	0,0	9,7	72,0	29,8	176,0	0,0	0,0	0,0	0,0	39,5	248,0
Murcia	4,8	11,0	0,0	0,0	20,0	51,0	1,0	5,0	0,0	0,0	25,8	67,0
Navarra	298,5	756,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,6	3,0	0,1	0,0	300,1	759,0
País Vasco	0,0	0,0	22,1	35,0	0,0	0,0	3,1	13,0	0,0	0,0	25,3	48,0
Total España	1.238,9	2.671,7	132,1	627,0	118,7	622,7	105,9	249,0	4,9	1,0	1.600,5	4.171,3

Fuentes: Ministerio de Economía y Red Eléctrica de España.

para la consecuente incentivación de ciertos recursos, ya sean hidroeléctricos, eólicos o de la biomasa, y el lógico aprovechamiento de las posibilidades derivadas de ciertas singularidades o características diferenciales, como es el caso de las refinerías de petróleo, o la existencia de la red de gas natural canalizado.

La estructura en su conjunto, en lo que respecta al tipo de combustible o recurso energético aprovechado,

Instalaciones en régimen especial de producción eléctrica (1999)

Combustible o recurso energético	Potencia		Producción	
	MW	%	GWh	%
Gas natural	2.550,9	36,6	11.430,0	45,9
Fuelóleo y gasóleo	1.108,6	15,9	4.118,0	16,5
Hidráulica	1.291,3	18,5	3.735,0	15,0
Eólica	1.238,9	17,8	2.671,7	10,7
Residuos	250,8	3,6	1.249,7	5,0
Gas de refinería	251,3	3,6	1.156,8	4,6
Calor residual y carbón	163,2	2,3	305,9	1,2
Biomasa y fotovoltaica	110,8	1,6	250,0	1,0
Total	6.965,8	100,0	24.917,1	100,0

Fuentes: Ministerio de Economía y Red Eléctrica de España.

ducción, sirvieron para dar un notable impulso al desarrollo de las instalaciones de producción de electricidad, como ya anteriormente quedó

centrales.

De acuerdo con estas cifras, la producción de energía eléctrica en régimen especial llegó a representar a finales de 2000, un 14,3% de la demanda total en barras de central, multiplicándose veintisiete veces la producción que se entregaba al sistema eléctrico nacional en 1989.

Como ya quedó apuntado, no resulta superfluo hacer notar que el fuerte crecimiento experimentado por la producción independiente y, en particular, por la utilización de recursos renovables, ha venido marcado por los precios pagados por el resto del sistema eléctrico a tal tipo de instalaciones.

A este respecto, en la tabla siguiente se presentan las cifras del sistema eléctrico nacional como comprador de los excedentes procedentes del régimen especial, diferenciada por grandes grupos significativos:



Parque eólico de Cabo Villano (Coruña)

responde al siguiente esquema:

La producción de las instalaciones que utilizan gas natural y derivados del petróleo, con una potencia conjunta del 52,5% del total instalado en España, representa un 62,4% de la producción total de electricidad en régimen especial, mientras que las instalaciones para el aprovechamiento de recursos hidráulicos y eólicos, suponen el 36,3% de la potencia y el 25,7% de la producción. Entre ambos grupos de recursos, cubren el 88,8% de la potencia instalada y el 88,1% del total de producción.

Los incentivos establecidos, con la obligación por parte del sistema eléctrico de adquirir la energía producida, junto con la prima a la pro-

indicado y puede verificarse en la tabla siguiente, que recoge la evolución 1989 - 2000, y de la que hay que advertir y recordar que sólo refleja las

Evolución del régimen especial (1989-2000)

Año	Ventas del régimen especial		Demanda en barras de central		% sobre demanda
	GWh	%	GWh	%	
1989	1.043	-	129.361	-	0,8
1990	1.630	56,3	135.306	4,6	1,2
1991	3.139	92,6	140.116	3,6	2,2
1992	4.014	27,9	141.474	1,0	2,8
1993	5.697	41,9	141.583	0,1	4,0
1994	8.199	43,9	146.282	3,3	5,6
1995	9.596	17,0	151.769	3,8	6,2
1996	13.659	42,3	156.245	2,9	8,7
1997	16.095	17,8	162.180	3,8	9,9
1998	19.756	22,8	172.932	6,6	11,4
1999	24.237	22,7	184.237	6,5	13,2
2000	28.016	15,6	195.800	6,3	14,3

Fuente: Ministerio de Industria y Energía. Elaboración propia.

Precios medios de adquisición

Periodo	Precio, pta/kWh			
	Térmica	Hidráulica	Resto	Total
Año 1997	-	-	-	10,70
Año 1998	-	-	-	10,17
Año 1999	9,28	11,31	10,31	9,79
Año 2000	9,51	11,30	10,76	10,06
Año 2001	-	-	-	-
Enero	9,82	10,23	9,68	9,87
Febrero	9,88	10,15	9,47	9,82
Marzo	9,71	9,81	9,17	9,59
Abril	9,88	10,04	9,41	9,77
Mayo	10,18	10,69	10,24	10,30
Junio	10,18	11,81	9,50	10,29
Acum. 12 meses	9,77	10,65	9,95	9,96

Fuente: Ministerio de Economía. Elaboración propia.

Con los valores registrados hasta junio, el precio medio acumulado en los últimos doce meses se sitúa en 9,96 pta/kWh, un 1,1% superior al del mismo periodo de 2000.

En lo que atañe a la determinación de los ingresos por la venta de la electricidad producida en las instalaciones acogidas al Régimen Especial de Producción de Electricidad (REPE), se atiende a lo dispuesto en el citado Real Decreto 2.818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración, así como a la revisión recogida en el Real Decreto 3.490/2000, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2001.

Admitiendo un precio medio del mercado eléctrico de 6,51 pta/kWh y un factor de potencia unitario en la instalación, resultan unos precios medios de 11,03 pta/kWh (cogeneración), 11,56 pta/kWh (biomasa), 11,75 pta/kWh (eólica), y 11,94 pta/kWh (hidráulica), obtenidos de sumar al precio medio del mercado unas primas respectivas de 4,10 pta/kWh, 4,61 pta/kWh, 4,79 pta/kWh, y 4,97 pta/kWh, y mayorar después dicha suma en un 4% por el complemento de energía reactiva.

Esta última asunción resulta perfectamente razonable, puesto que no

existe dificultad alguna en conseguir un factor de potencia medio de 0,9950, lo que supone la bonificación redondeada del 4,0% que se aplica sobre el precio final.

Por otra parte, el precio de mercado es lógicamente variable, y en la situación actual puede considerarse con una tendencia decreciente, ya que si bien el precio medio del año 2000 fue de 6,51 pta/kWh, el valor respectivo alcanzado en enero del 2001 fue de 4,99 pta/kWh, y descendió a 4,69 pta/kWh en febrero, con lo que el precio medio del mercado



Central hidroeléctrica de Batán (Coruña)

En 2000, el precio medio de adquisición pagado al régimen especial, creció un 2,8%, en razón del aumento en los precios finales del mercado horario de producción del régimen ordinario, utilizado como referencia, debiéndose resaltar un incremento significativo en el precio pagado a la producción termoelectrica.

En lo que va transcurrido de 2001, el precio medio anual de adquisición, referido a los últimos doce meses, está ligeramente por encima del correspondiente a 2000, siendo de destacar el incremento de precio

Relación adquisición energía renovable / no renovable

Año	AdquisicionesGWh	% energía renovable	% energía no renovable	% sobre la demanda
1992	4.014	63,6	36,4	2,8
1993	5.697	60,0	40,0	4,0
1994	8.199	40,5	59,5	5,6
1995	9.596	34,1	65,9	6,2
1996	13.659	36,1	63,9	8,7
1997	16.095	31,9	68,1	9,9
1998	19.756	33,1	66,9	11,4
1999	24.237	33,9	66,1	13,2
2000	26.057	35,6	64,4	14,3
2001 Ac.Jun	15.891	46,0	54,0	17,8

Fuente: Ministerio de Economía. Elaboración propia.

en los últimos doce meses se situó en 6,16 pta/kWh.

Volviendo a la tabla precedente, el precio medio de adquisición descendió casi un 5% de 1997 a 1998, como consecuencia de la rebaja de tarifas aplicada en este año, volviendo a decrecer por la misma razón, aunque esta vez tan sólo en un 3,7%, en 1999.

de la electricidad de origen térmico, logrado a costa de la reducción del precio de la electricidad procedente del aprovechamiento de recursos renovables.

A este respecto, además de la bajada en los precios de compra de la electricidad, también la fuerte subida del precio de los combustibles derivados del petróleo acaecida tras el vera-

no, deberá tener una indudable repercusión a la baja en las tasas de generación de las centrales termoeléctricas.

Parece, entonces, lógico esperar un descenso en la generación en régimen especial de las instalaciones que utilizan gasóleos y fuelóleos, así como gas natural y gases licuados del petróleo, afectadas a la vez por la reducción en los precios pagados por la electricidad entregada al sistema y por la elevación de los precios de los combustibles.

Por contra, cabe asimismo esperar el crecimiento de la electricidad entregada al sistema procedente de instalaciones que utilizan energías renovables o residuos, situación que favorecerá a CC.AA. que cuentan con un mayor desarrollo de este tipo de instalaciones, como es el caso de Aragón, Galicia o Navarra.

En la tabla siguiente puede verse la evolución habida en la participación de los recursos renovables y no renovables en el total de la electricidad entregada al sistema:

El análisis de las cifras de la tabla, evidencia el fuerte crecimiento de la producción termoeléctrica independiente (centrales de cogeneración), que llegó a invertir la situación de partida existente en 1992, en que predominaba la generación con recursos renovables (esencialmente, hidroeléctricos) para alcanzar un máximo de participación termoeléctrica del 68,1% en 1997.

La elevación de los precios de los combustibles, junto con unos precios más bajos de la electricidad entregada al sistema y la exigencia de unos mínimos de autoconsumo, supone un punto de inflexión en la generación termoeléctrica a partir de 1997, año en que los recursos renovables comienzan a adquirir un mayor peso en la producción en régimen independiente.

Esta tendencia parece confirmarse, e incluso, acentuarse, de acuerdo con los datos del año en curso recopilados hasta el momento, es decir, del



Parque eólico de Estaca de Bares (Coruña)

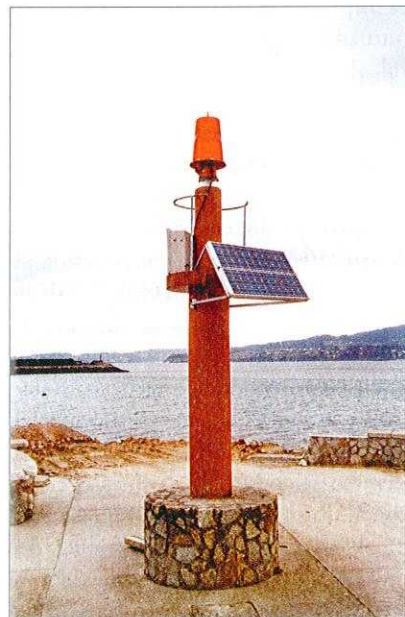
periodo que va de enero a agosto de 2001, indicándose las cifras correspondientes a los valores acumulados en los últimos doce meses.

La fuerte subida en los precios de los combustibles, afectará sin duda todavía más a muchas instalaciones de cogeneración, mientras que la puesta en marcha de los parques eólicos en construcción contribuirá al crecimiento de la participación de las energías renovables en la producción independiente.

Los precios de la electricidad posiblemente todavía bajarán más, pero, en previsión de tal eventualidad, la normativa establece que el precio final pagado a los generadores acogidos al régimen especial, en cualquier caso, deberá encontrarse en una banda porcentual del 80 al 90% del precio medio de la electricidad correspondiente al consumidor final, con el fin de mantener los incentivos a la producción independiente, manteniéndolos a salvo de posibles variaciones significativas en el precio marginal del sistema de contratación del mercado eléctrico (*pool*).

Conviene también recordar que el derecho de cesión de la energía eléctrica generada en régimen especial, subsistirá en tanto y en cuanto no se alcance el 12% de cobertura del total de la demanda energética de Es-

paña por medio de fuentes de energía renovable, situación cuya fecha de cumplimiento está prevista para 2010, aunque, de acuerdo con los últimos datos disponibles (31-12-98), la cobertura de las energías renovables en España todavía no supone más que un 6,3% del consumo total de energía primaria.



Aprovechamiento fotovoltaico en Sada (Coruña)

Fuentes consultadas:

- Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA): Datos estadísticos.

- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE): Las energías renovables en España. balance y perspectivas 2000.

- Junta de Castilla y León: Estadística energética.

- Ministerio de Economía. Dir. Gral. de Política Energética y Minas: Datos estadísticos.

- Ministerio de Industria y Energía: Datos estadísticos.

- Red Eléctrica de España: Datos estadísticos.

Manuel Lara Coira - Septiembre, 2001.

Régimen Especial de Producción de Electricidad. I